

## **PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS**

### **PARTE DE PRENSA N° 338/2022**

**Rivera, 30 de noviembre de 2022.**

#### ***Prohibición de fuegos y quemas en todo el Territorio Nacional***

**1/11/2022**

Desde el 01 de noviembre, rige el Decreto **436/007** que prohíbe la realización de fuegos y quemas hasta la segunda quincena de abril.

El Decreto **436/007** es un plan general de acción para la prevención, alerta y respuesta a los incendios forestales. Además, establece la obligatoriedad de mantener limpios los predios y exhorta a todas las personas extremar el cuidado en el uso de fuegos artificiales. Cabe recordar que se trata de un delito que se pena con prisión y que el 95% de los siniestros se deben a la acción humana.

El fuego no controlado en terrenos forestales, puede afectar extensas superficies produciendo grandes daños a la vegetación, fauna y suelo, con las consecuentes pérdidas ecológicas, económicas y sociales. Es por eso que el Sistema Nacional de Emergencias permanentemente coordina acciones tendientes a la prevención, mitigación y respuesta frente a la ocurrencia de incendios forestales durante la temporada estival.

#### ***A partir del 01 de noviembre de 2022***

Cada año el decreto **436/007** prohíbe la realización de fuegos y quemas de cualquier tipo al aire libre en todo el territorio nacional a partir del 1º de diciembre y hasta la segunda quincena de abril del siguiente año. Sin embargo, este año y como resultado de una propuesta realizada por el Sistema Nacional de Emergencias, la prohibición entrará en **vigencia el 15 de noviembre**.

El cambio estipulado en el decreto 1/103 toma en cuenta los pronósticos climáticos que advierten sobre la prevalencia de períodos de escasas lluvias y otras condiciones meteorológicas que implican un aumento potencial del riesgo de incendios.

#### ***Sanciones***

La imprudencia, el descuido y la intencionalidad, son conductas penadas por nuestras leyes. En este sentido, el artículo 206 del Código Penal determina que “el Incendio es un delito con una carga penal de entre **12 meses de prisión y 16 años de penitenciaría**”.

En esa misma línea, el artículo 2º de la Ley 15.896 establece que “Las multas se graduarán de acuerdo a su gravedad, entre 10 y 200 unidades reajustables” y el artículo 90 del Código Rural determina que el que hace quemazón de campos está obligado a la “reparación de todos los daños y perjuicios que ocasionare”.

#### ***Recomendaciones***

El Sistema Nacional de Emergencias, recuerda algunas de las recomendaciones como mantener limpios los predios, no arrojar colillas de cigarrillos sin apagar, prestar atención a las indicaciones en áreas forestadas, no encender fuego al aire libre y ante cualquier situación de riesgo llamar de inmediato al 911 (Emergencias) o al 104 (Bomberos) para evitar que un foco ígneo se transforme en incendio de magnitud.

En el entendido que durante la temporada estiva los veraneantes hacen uso de parrilleros en casa de descanso, se recuerda igualmente que se deben extremar las precauciones. En el caso de campings, ceñirse a lo que indican las recomendaciones de realización de fogones seguros:

- Limpiar previamente el lugar donde se encenderá el fuego por lo menos a 5 metros a la redonda.
- Eliminar hojarascas y pinochas y rodear el fuego con piedras, ladrillos u objetos similares.
- No hacer grandes fogatas: para cocinar es suficiente un fuego pequeño. No dejar el fuego sin vigilancia.
- Una vez terminada la cocción de alimentos, apagar completamente el fuego.
- Remover los restos de leña y cenizas para verificar que esté totalmente extinguido antes de retirarse del lugar.
- Vigilar permanentemente el fuego y antes de abandonar el lugar de campamento extinguirlo totalmente.

#### SOLICITUD DE COLABORACIÓN:



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración para ubicar a la persona **Sergio Fabián PINTOS PEREIRA, uruguayo de 47 años de edad**; el mismo falta de su hogar en Calle Ansina N° 1000, Barrio Ansina, desde el día 03/06/2022.

Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 911 o al 20306000 de Seccional Décima.

#### SOLICITUD DE COLABORACIÓN:



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración para ubicar a la persona **Luis Darcy DOS SANTOS CABRERA, uruguayo de 75 años de edad**; el mismo falta de su hogar en Calle Benito Nardone N° 839, Barrio Pueblo Nuevo, desde el día 12/08/2022.

Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 911 o al 20306011 de Seccional Novena.

#### AMP. PARTE N° 305/22. CONTRABANDO – FORMALIZACIÓN:

Relacionado con la denominada “**Operación Enjambre**”, donde personal de la Dirección de Investigaciones, bajo la égida de Fiscalía, investigan presuntas maniobras de Contrabando de diversas mercaderías; con apoyo de diversas Dependencias de esta Jefatura; y de la Dirección Nacional de Aduanas; fueron incautadas entre otros efectos: **mercaderías de procedencia extranjera; vehículos, armas de fuego, y celulares.**

En la pasada jornada, se hizo presente en Sede Judicial un **masculino de 56 años de edad**, el cual se encontraba Requerido por el hecho que se investiga; finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **“EN CARÁCTER DE MEDIDAS CAUTELARES EL FIJAR DOMICILIO Y EL ARRESTO DOMICILIARIO NOCTURNO POR EL PLAZO DE 180 DÍAS”**.

### **PERSONA INTERVENIDA – CONDENADA:**

En la jornada de ayer, citado concurrió a la Sede Judicial un masculino de 44 años de edad, atento a denuncia por presuntas estafas y cheques adulterados, hecho que venía siendo investigado desde el año 2020.

Una vez finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **“CONDÉNASE AL MASCULINO COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE TRES DELITOS DE ESTAFA, UN DELITO DE CIRCULACIÓN DE MONEDA ADULTERADA ESPECIALMENTE AGRAVADO POR EXCEDER EL MONTO DE DOS MIL PESOS Y DOS DELITOS DE LIBRAMIENTO DE CHEQUES SIN FONDO, TODOS ELLOS EN RÉGIMEN DE REITERACIÓN REAL A CUMPLIR UNA PENA DE VEINTICUATRO (24) MESES DE PRISIÓN, A CUMPLIRSE DE LA SIGUIENTE FORMA: OCHO (8) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA Y DIECISÉIS (16) MESES DE LIBERTAD A PRUEBA”.**

### **RAPIÑAS: PERSONA INTERVENIDA:**

Relacionado a diversos hechos de **Rapiña** perpetrados en los últimos tiempos en la ciudad de Rivera y luego de la investigación criminal llevada a cabo por personal de la **Unidad Investigativa I.**, bajo la égida de Fiscal Letrado de 2do. Turno de Rivera; **hechos por los cuales fueron Condenados un masculino de 20 años y un adolescente de 16 años.**

Continuando con las actuaciones y luego de la investigación correspondiente, en la pasada madrugada, personal de la Unidad Investigativa I, con la colaboración de diversas unidades de esta Jefatura, lograron localizar y detener a un tercer involucrado en dichas Rapiñas, tratándose de un masculino de 23 años, el cual fue intervenido en calle San Martín, barrio Lavalleja, incautándose detrás del galpón de recepción de reciclaje, una pistola de aire comprimido, color negro, réplica de GLOCK 17, presuntamente utilizada en las Rapiñas, siendo uno de los últimos hechos una Rapiña ocurrida en la tarde de ayer, cuando un masculino irrumpió en un comercio ubicado en calle Dr. Ugón casi Pte. Viera, barrio Centro, y mediante amenazas con arma de fuego le sustrajo al comerciante la suma de \$ 5.000 (cinco mil pesos uruguayos).

El masculino detenido permanece a disposición de Fiscalía del Caso.

### **RAPIÑA:**

**“HERIDA DE ARMA BLANCA EN TÓRAX”**, fue el dictamen Médico para un masculino que en la pasada madrugada, en calle Brasil, barrio Centro, fue interceptado por otro masculino y luego de una discusión el agresor lo acometió con un arma blanca y le sustrajo un Celular marca XIAOMI, modelo REDMI 5L10; retirándose del lugar el agresor y concurriendo posteriormente por sus medios la víctima al Nosocomio Local donde fue asistido.

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

### **HURTO:**

En la mañana de ayer, hurtaron un automóvil marca FIAT, modelo UNO, matrícula FRD4527, que se encontraba estacionada en calle Figueroa entre Joaquín Suárez e

**Ituzaingó, barrio Centro.**

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

**HURTO:**

De una finca en **calle Manuel Oribe, barrio Pueblo nuevo, hurtaron veinte kits de frazadas conteniendo cada uno siete piezas de MARCA GOLDSUN, de colores varios, de una plaza , de una plaza y media y de dos plazas.**

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.